



N. Expediente	4892/2024
F. Apertura	10/07/2024
Serie documental	G0135 - Selección de personal y provisión de puestos: Concurso-oposición
Asunto	BASES CONVOCATORIA 2 PLAZAS AGENTE POLICÍA LOCAL (1 OEP 2022 DESIERTA Y 1 OEP 2023)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

PRIMERO: Visto el proceso selectivo para LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, aprobadas por Decreto de la Alcaldía 64/2025, con fecha 27/01/2025.

SEGUNDO: Considerando el escrito de fecha 2026-02-12 y número de **CSV 5TMR434E22NNWRXCNLXWK5D72**, emitido por el Inspector Jefe Accidental y también Presidente Suplente del tribunal del proceso selectivo en cuestión, del siguiente tenor:

*“Séptimo. En conclusión, **se considera técnicamente procedente y conveniente la ampliación** a un total de ocho (8) plazas, siendo cinco (5) por turno libre y tres (3) por turno de movilidad, donde las plazas no cubiertas por el turno de movilidad pasan a cubrirse por el turno libre conforme a la normativa vigente, y tras haberse mantenido en todo caso la diferenciación de turnos de acceso conforme a la normativa aplicable.*

PRIMERA TERCERO: Visto que las bases de la convocatoria en su apartado 3 de la BASE establecen:

*“3. Las plazas ofertadas por turno libre serán incrementas, en su caso, por las que no fueran cubiertas por el turno de movilidad y por aquellas vacantes que se produjeran desde la publicación de esta convocatoria. Así mismo **podrán acumularse a las plazas ofertadas en esta convocatoria aquellas plazas ofertadas y aprobadas en la oferta de empleo público de este ayuntamiento hasta la celebración del presente proceso selectivo.**”*

CUARTO: Considerando que constan aprobadas y publicadas las siguientes ofertas de empleo público con las siguientes vacantes:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2024 (BOP n.º 243 de 19/12/2024), que contiene 1 plaza vacante de agente de policía local:

Grupo	Subgrupo	Denominación	N.º de plazas	Turno
C	C1	Agente Policía Local	1	Libre

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 (BOP nº 244 de fecha 23/12/2025), que contiene 5 plazas vacantes de agente de policía local:

Denominación	Escala/subescala	Grupo	Subgrupo	N.º vacantes	Forma de acceso
Agente de Policía	Administración especial	C	C1	5	3 turno libre / 2 turno movilidad

DECRETO
Número: 2026-0781 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 9X5AZNOGYNHKT6PK5ALRC9TD9
Verificación: <https://rojales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Local					
-------	--	--	--	--	--

QUINTO: Visto que consta en el expediente informe del Departamento de Personal con el visto bueno del Secretario de la corporación (CSV GM2H4RJ7L5AL7W3CQYA9E47D5), **FAVORABLE** a la acumulación de las 6 plazas ofertadas y aprobadas en la oferta de empleo publico de este ayuntamiento, concretamente, 1 plaza que consta en la OEP para el año 2024 y 5 plazas que constan en la OEP para el año 2025.

A la vista de lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar la acumulación de **seis plazas** de Agente de Policía Local publicadas en las Ofertas de Empleo Público para el año 2024 y para el año 2025, al proceso selectivo, tramitado mediante expediente electrónico número 4892/2024, para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local (una mediante oposición libre y otra mediante movilidad), resultando así una oferta final de OCHO PLAZAS, distribuidas de la siguiente manera cinco plazas para el turno libre y tres plazas para el turno de movilidad.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web municipal del Ayuntamiento de Rojales.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el *Alcalde* de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante *el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche*, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0781
Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 9X5AZNOGYNHKT6PK5ALRC9TD9
Verificación: <https://rojales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

